



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril dieciocho (18)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2020/0123

Se deniega la petición que formula el Actor Popular en estas diligencias, por cuanto el proceso a que hace referencia la solicitud se encuentra aun surtiéndose el recurso de Apelación ante el Honorable Tribunal Superior de Pereira, el cual fue concedido en el efecto suspensivo.

Una vez regrese el mismo, se proveerá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fe19627cdd850deb5e7f036b083d31d3be22235471b30e473f18d07876662ee**

Documento generado en 18/04/2022 02:16:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>